

***Anolis equestris* Merrem, 1820**



Anolis equestris

Foto: Steven G. Johnson. Fuente: Wikimedia.

Es una lagartija arbórea fuerte y grande, originaria de Cuba. Es una especie popular en el comercio de mascotas y se ha establecido ampliamente en Florida, Estados Unidos, en donde, como generalista con una gama cada vez mayor, es un depredador potencial de especies de vertebrados pequeños. Recientemente se ha reportado en las Islas Caimán (Global Invasive Species Database, 2012).

Información taxonómica

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Reptilia
Orden:	Squamata
Familia:	Dactyloidae
Género:	<i>Anolis</i>
Nombre científico:	<i>Anolis equestris</i> Merrem, 1820

Nombre común: Anolis cubano

Valor de invasividad: 0.3391

Categoría de riesgo: Alto

Descripción de la especie

Anolis equestris es un lagarto arbóreo con una cresta frontal. Por lo general, es de color verde brillante en ambos sexos con una papada de color rosa rayas amarillas debajo de los ojos y otras que se extienden hacia los hombros. Su longitud hocico-cloaca va de 9 a 19 cm (Camposano *et al.*, 2008). Su presencia se hace más frecuente a finales de agosto y la podemos observar posada en los troncos en una postura rígida e inmóvil durante un máximo de una hora (Brach, 1976 citado por Global Invasive Species Database, 2012).

La especie es estrictamente arborícola (Collette, 1961 citado por Global Invasive Species Database, 2012).

Distribución original

Cuba (DaCosta-Cottam *et al.*, 2010 citado por Global Invasive Species Database, 2012).

Estatus: Exótica presente en México

Anolis equestris se importa a México para el mercado de mascotas. Solo se reporta en cautiverio (CONABIO, 2013).

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí.**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Medio. Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o no se trata de países vecinos o con rutas directas hacia México. Análisis de riesgo lo identifica como de riesgo medio.

Anolis equestris se reporta como exótica en Florida, Hawaii, Islas Caimán (Global Invasive Species Database, 2012) e Islas Canarias (Global Invasive Species Database, 2012; DAISIE, 2014b).

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

Alto. Evidencia documentada de que la especie pertenece a un género en el cual existen especies invasoras o de que existen **especies equivalentes en otros géneros que son invasoras de alto impacto.**

Anolis equestris pertenece al mismo género que *Anolis carolinensis* que es reportada como especie invasora en Japón (Global Invasive Species Database, 2013a; Invasive Species of Japan, 2013); *A. porcatius*, reportada como especie invasora en República Dominicana (Global Invasive Species Database, 2013b); *A. sagrei* (*Norops sagrei*), invasora en Belice, Islas Caimán, Granada, Jamaica, México, Taiwán, Estados Unidos (Global Invasive Species Database, 2013c) y como exótica no establecida en Islas Canarias (DAISIE, 2014c); *A. aeneus*, invasora en Trinidad y Tobago (Global Invasive Species Database, 2014a); *A. cristatellus*, invasora en Dominicana y República Dominicana (Florida) (Global Invasive Species Database, 2014b); *A. extremus*, invasora en Santa Lucía (Global Invasive Species Database, 2014c); *A. wattsi*, invasora en Santa Lucía (Global Invasive Species Database, 2014d) y *Norops grahami*, invasora en Bermuda (Global Invasive Species Database, 2014e).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la vida silvestre, el hombre o actividades productivas (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

Se desconoce. No hay información.

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose en caso de que ya haya sido introducida. Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Alto: Evidencia de que la especie tiene una alta demanda o tiene la posibilidad de entrar al país (o a nuevas zonas) por una o más vías; el número de individuos que se introducen es considerable; hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción o se utiliza para actividades que fomentan su dispersión o escape. Las medidas para evitar su entrada son poco conocidas o poco efectivas.

Anolis equestris se ha introducido a México como parte del mercado de mascotas (CONABIO, 2013).

Los métodos de introducción de esta especie a nuevas localidades, han sido la posesión y liberación intencional, mejora del paisaje y fauna, comercio de mascotas y por las introducciones accidentales en contenedores en buques de carga. Es una especie popular en el mercado de mascotas que fue introducida a Florida. A las Bahamas se introdujo mediante embarques de plantas ornamentales de Florida (Global Invasive Species Database, 2012).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de reproducirse y fundar poblaciones viables en una región fuera de su rango de distribución natural. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Alto: Evidencia de que al menos una población de la especie se ha establecido exitosamente y es autosuficiente fuera de su rango de

distribución conocido. Especies con cualquier tipo de reproducción, especies que presenten cuidado parental, especies que presenten estrategia r. Las medidas de mitigación para evitar su establecimiento son poco conocidas o poco efectivas.

Se ha establecido en Florida, Estados Unidos, en donde se reportan poblaciones autosuficientes desde hace más de 10 años (Florida Fish and Wildlife Conservation Commission, 2013).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Medio: Evidencia de que el área geográfica en la que se distribuye la especie aumenta. Hay medidas de mitigación disponibles pero su efectividad no ha sido comprobada bajo las condiciones en las que la especie se encontraría en México.

En Florida fue reportada por primera vez en 1952; actualmente se encuentra en 4 condados del estado y se cree que está en expansión (Florida Fish and Wildlife Conservation Commission, 2013). Existen medidas de mitigación sencillas, sin embargo, requieren el empleo de la mano de obra de forma intensiva y en grandes escalas, lo que la hace en ocasiones inviable para controlar la especie a gran escala. Se necesitan más estudios sobre la eficacia de las herramientas para el control de la población de *A. equestris* (Global Invasive Species Database, 2012).

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica o social, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

Se desconoce. No hay información.

8. Impactos económicos y sociales

Impactos a la economía y al tejido social. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Se desconoce. No hay información.

9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente. Se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce. No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies, por ejemplo mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Medio. Existe evidencia documentada de que la especie representa poco riesgo de producir descendencia fértil por hibridación o provoca cambios reversibles en el mediano-corto plazo (5-20 años) a la comunidad (cambios en las redes tróficas, competencia por alimento y espacio, cambios conductuales).

No se han reportado impactos, sin embargo es una especie generalista que puede alimentarse de pequeños vertebrados como aves y reptiles, incluyendo a *A. carolinensis* que es nativa de Florida (Brach, 1976 & Dalrymple, 1980 citados por Global Invasive Species Database, 2012). Por lo tanto, es posible que se reporte la depredación de especies si *A. equestris* continúa su expansión en Florida (Global Invasive Species Database, 2012).

REFERENCIAS

Camposano, B. J., Krysko, K. L., Enge, K. M., Donlan, E. M. & Granatosky, M. 2008. The knight anole (*Anolis equestris*) in Florida. *Iguana* volumen 15, number 4. Consultado en junio de 2014 en: https://www.flmnh.ufl.edu/herpetology/kk/pdf/2008_Camposano_et_al-Anolis_equestris.pdf

CONABIO. 2013. Taller de evaluación de criterios para el listado de especies exóticas invasoras en México. Junio de 2013. México, D.F.

DAISIE (Delivering Alien Invasive Species Inventories Europe). 2014a. *Anolis carolinensis*. Consultado el 07 de mayo de 2014 en: <http://www.europe-aliens.org/speciesFactsheet.do?speciesId=50032#>

DAISIE (Delivering Alien Invasive Species Inventories Europe). 2014b. *Anolis equestris*. Consultado el 07 de mayo de 2014 en: <http://www.europe-aliens.org/speciesFactsheet.do?speciesId=50033#>

DAISIE (Delivering Alien Invasive Species Inventories Europe). 2014c. *Anolis sagrei*. Consultado el 06 de mayo de 2014 en: <http://www.europe-aliens.org/speciesFactsheet.do?speciesId=50034#>

Florida Fish and Wildlife Conservation Commission 2013. Knight Anole - *Anolis equestris equestris* Consultado 4 de noviembre de 2013 en <http://myfwc.com/wildlifehabitats/nonnatives/reptiles/knight-anole/>

Global Invasive Species Database. 2012. *Anolis equestris*. Consultado en julio de 2012 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1619&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database, 2013a. *Anolis carolinensis*. Consultado el 06 de Mayo de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=604&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database, 2013b. *Anolis porcatus*. Consultado el 06 de Mayo de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=604&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database. 2013c. *Norops sagrei*. Consultado en junio de 2013 en <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=603&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database. 2014a. *Anolis aeneus*. Consultado el 07 de mayo de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1674&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database. 2014b. *Anolis cristatellus*. Consultado el 07 de mayo de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1686&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database. 2014c. *Anolis extremus*. Consultado el 07 de mayo de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1676&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database. 2014d. *Anolis wattsi*. Consultado el 07 de mayo de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1678&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Global Invasive Species Database. 2014e. *Norops grahami*. Consultado el 07 de mayo de 2014 en: <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1620&fr=1&sts=sss&lang=EN>

Invasive Species of Japan. 2013. *Anolis carolinensis*. Consultado en junio de 2013 en: <http://www.nies.go.jp/biodiversity/invasive/DB/detail/30100e.html>

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.